

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1644
AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 07 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1617 de fecha 05.06.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11 El Esfuerzo, comuna de Requinoa quien cumplirá función de Apoyo Ludoteca Cesfam Requinoa, de niños y niñas que presentan rezago y que son derivados por profesionales del Cesfam, por el período comprendido del 01 al 30 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 150.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, para efectuar el cometido específico de Apoyo Ludoteca Cesfam Requinoa, de niños y niñas que presentan rezago y que son derivados por profesionales del Cesfam, por el período comprendido del 01 al 30 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 150.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE